DECRETO N° 620 /

TEMUCO 21 FEB 2019

VISTOS:

1.- Las normas contenidas en el decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.

2.- La Ordenanza municipal N° 002 de fecha 24 de Diciembre de 1993, sobre concesiones, permisos y derechos Municipales y sus modificaciones posteriores.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 10 de fecha 03 de Enero de 2019, que aprueba el **"Programa Aniversario 138 de Temuco",** el cual contempla diversas actividades artísticas, culturales, deportivas entre otras, dirigidas a la comunidad y turistas que nos visitan.

4.- El artículo 19 "Ley 19.925" que señala que, en los días de Fiestas patrias, la víspera de navidad y Año Nuevo, cuando se realicen actividades de Promoción Turística y en otras oportunidades, especialmente cuando se persigan fines de beneficencia, las municipalidades podrán otorgar una autorización especial para expenderse y consumirse bebidas alcohólicas.

4.- El Decreto municipal N°356 de fecha 06 de Febrero2019, que autoriza a los contribuyentes con venta de productos alimenticios, cervezas, helados, churros, y café, tortillas artesanales y otros varios, que participarán en el evento **Tarde de Tributos "Rock and Beer"** el que se realizará el 16 y 17 de Febrero del 2019 en el Parque estadio Germán Becker.

5.-Las Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO:

1.- Rectifíquese el Decreto N°356 de fecha 06 de Febrero del 2019, en el sentido de modificar el listado de los expositores que comercializaron sus productos en el evento **Tarde de Tributos "Rock and Beer"** desarrollado en el Parque Estadio Germán Becker los días 16 y 17 de Febrero del 2019.

2.- El Departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a eliminar la deuda de los contribuyentes que se señalan por no participar en el evento; generar los giros correspondientes a los expositores con los RUT y/o Nombre rectificado y a nuevos expositores que se detallan en los cuadros respectivos:

a) ELIMINACIÓN DE DEUDA POR NO ASISTENCIA a TARDE DE TRIBUTOS "ROCK AND BEER"

N°	RUT	NOMBRE	DOMICILIO	PRODUCTO
1		OMAR VERGARA SEPÚLVEDA		CERVEZA ARTESANAL
2		YANETH LUARTE AZÓCAR		COMIDA COMPLETOS

3	76.766.657-8	DIEGO CASTILLO CID		SANDWICH
4		76.624.668-0		COMIDA , CAFÉ ,JUGOS
5		ABEL ESPINOZA VIGUERA		EMPANADAS

B) EXPOSITOR REEMPLAZANTE MONTO A CANCELAR: 0.04 UTM POR CONCEPTO DE DERECHOS MUNICIPALES Y 0.0417 UTM POR CONCEPTO DE IMPUESTO A LA RENTA.

N°	RUT	NOMBRE	DOMICILIO	PRODUCTO
1		MARIA MENA MILLAO		TORTILLAS ARTESANALES

C) NUEVOS EXPOSITORES A CANCELAR 0.45 UTM POR CONCEPTO DE DERECHOS MUNICIPALES Y 0.0417 UTM POR CONCEPTO DE IMPUESTO A LA RENTA.

N°	RUT	NOMBRE	DOMICILIO	PRODUCTO
1		JAVIERA DÍAZ BELLO		SANDWICH, PAPAS FRITAS
2		CESAR CHAVARRÍA RUBIO		CERVEZA ARTESANAL

D) RECTIFICACIÓN DE RUT Y /O NOMBRE EXPOSITOR

MONTO A CANCELAR 0.45 UTM POR CONCEPTO DE DERECHOS MUNICIPALES Y 0.0417 UTM POR CONCEPTO DE IMPUESTO A LA RENTA.

N°	RUT RECTIFICADO	NOMBRE	DOMICILIO	PRODUCTO
1		ABEL ESPINOZA CAÑETE		EMPANADAS

3.- Al Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas le corresponderá realizar los giros y los ajustes correspondientes, los cuales una vez pagados, constituye la autorización para el ejercicio de la actividad durante el evento.

4.- AL Dpto. de Relaciones Públicas le corresponderá velar por el cumplimiento de los pagos de los expositores que forman parte del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

PCF/

DISTRIBUCIÓN:
Dirección Jurídica

Dirección de Administración y Finanzas
Rentas Municipales
Dirección de Control
Dpto. Relaciones Públicas
Oficina de Partes